

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

4897 MONTEPIEDRA, S.A.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (en adelante, la "LSC"), se hace público que la Junta General Ordinaria de Accionistas de Montepiedra, S.A., con domicilio social en San Pedro del Pinatar (Murcia), provista de CIF A30011753, celebrada válidamente en primera convocatoria el día 5 de junio de 2026, adoptó por unanimidad, entre otros, el acuerdo de reducir el capital social en la suma de siete mil seiscientos noventa y dos euros con ochenta céntimos (7.692,80€), mediante la amortización de sesenta y cuatro (64) acciones propias, números 2.560 a 2.623, ambos inclusive, que se hallaban en autocartera de la Sociedad, habiendo sido adquiridas por ésta al accionista D. Luis Octavio Segura Vallejo en fecha 8 de mayo de 2025.

La finalidad de la reducción es la amortización de acciones propias en autocartera, realizándose la operación con cargo a reservas de libre disposición de la Sociedad, sin restitución de aportaciones a los accionistas, y dotándose una reserva indisponible por el importe nominal de las acciones amortizadas, en los términos previstos en el artículo 335.c) de la LSC. En consecuencia, de conformidad con dicho precepto, los acreedores de la Sociedad no gozan del derecho de oposición regulado en el artículo 334 de la LSC.

Como consecuencia de la reducción acordada, el capital social de la Sociedad queda fijado en la cifra de setecientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés euros con veinte céntimos (783.223,20€), representado por 6.516 acciones al portador, de 120,20€ de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.559, ambos inclusive, y del 2.624 al 6.580, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas.

Como consecuencia de lo anterior, la Junta General acordó asimismo, por unanimidad, modificar el artículo 5º de los Estatutos Sociales, que en lo sucesivo queda redactado en los siguientes términos:

«Artículo 5º.- El capital de la sociedad se fija en setecientos ochenta y tres mil doscientos veintitrés euros con veinte céntimos (783.223,20€), representado por 6.516 acciones al portador, de 120,20 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 2.559 inclusive, y de 2.624 a 6.580 inclusive, que están todas ellas suscritas y desembolsadas por los accionistas.»

Se hace constar expresamente que la Junta General acordó, igualmente por unanimidad, delegar en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución, las facultades necesarias para la ejecución, formalización, elevación a instrumento público e inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos precedentes.

San Pedro del Pinatar, 21 de agosto de 2026.- La Presidente del Consejo de Administración, María José Samper Henarejos.

ID: A260037927-1